



COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 09 de junio de 2025

NOTA N°: 292/2025

Señor:

Director Nacional de Contrataciones Públicas.

DR. JUAN AGUSTIN ENCINA

Presente

Tengo el honor de dirigirme al señor Director Nacional, en referencia al llamado de la Licitación de Menor Cuantía N° 02/2025 para la “ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DE LA ARMADA PARAGUAYA - AD REFERÉNDUM 2025” con ID 457.643, a fin de remitir el reparo de la siguiente observación:

1- FALTA DE DOCUMENTOS EN EL SICP

1. Documentos del SICP

Falta remisión de justificación sobre incumplimiento de plazo de protesta.

Se solicita a la Convocante que justifique bajo su exclusiva responsabilidad el motivo por el cual suscribió el contrato antes de que finalice el plazo para la interposición de la protesta.

RESPUESTA:

Conforme a observación indicada se ha procedido a la remisión del documento solicitado

2- INCONSISTENCIAS

2. Documentos del SICP

Inconsistencias

Se indica a la convocante que se verifican inconsistencias en los documentos/SICP.

Comentario:

Se solicita a la convocante remitir el acto administrativo de designación del administrador del contrato de conformidad al art. 67 de la Resolución DNCP 230/25 penúltimo párrafo 2.

RESPUESTA:

En cuanto a la observación indicada se aclara que en la primera etapa de adjudicación fue remitida la Resolución N° 14/2025 de la máxima autoridad institucional donde en su punto 4° se designa al administrador de Contrato, además se indica que para la verificación de los contratos no se observa el apartado para adjuntar el documento solicitado.

4º. DESIGNAR como administrador de Contrato al Director de la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, Cap N DEM AUGUSTO CESAR AGUILAR CRISTALDO.

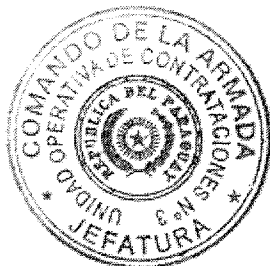
5º. DISPONER que el Director de la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, Cap N DEM AUGUSTO CESAR AGUILAR CRISTALDO:

- a. Acepte las medidas pertinentes para notificar la Adjudicación, conforme al Artículo 84 del Decreto Reglamentario N° 2254/24 de la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”
- b. Formalice los Contratos con las empresas adjudicatadas, conforme lo establecido en Art. 105 del Decreto Reglamentario N° 2254/24 de la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”

6º. COMUNICAR a quienes correspondiere cumplimiento.

VALTE LUCIO BENÍTEZ ESCALANTE

Por lo expuesto, se solicita dar curso favorable al presente reparo a fin de obtener con el Código de Contratación del presente proceso y contar con el Seguro para los vehículos de la Armada considerando la importancia y urgencia de la misma.



JULIO CESAR MEDINA ALCARAZ
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3